



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

01 ABR. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N °

464

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N ° 20.641 de fecha 22 de Diciembre del 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013.-

b) La sesión del Concejo Municipal de fecha 12 de Diciembre del 2012, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) El oficio 41 de fecha 25 de marzo de 2013, de la Dirección de Obras Municipal, que solicita devolución de dinero por cobro de certificado no emitido por no existir información.

e) La facultad que me confiere la Ley N ° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Efectúese devolución de dinero al **SR. NESTOR JARA RIVAS**, por la suma de **\$4.020.-** (cuatro mil veinte pesos), por concepto de cobro de certificado "antigüedad de vivienda social" y plano de la vivienda por no existir información en este departamento.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Ítem 215-26-01**, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/ MBS/JRM/ vat.

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia